

Monedas de Nueva  
Países de las Indias  
en el Colio de la  
Ciel a Seda =

que por quanto sea entendi- do que en el Pando que sea publicado a N. S. M. para el Recobro de los Ser. de la Seda se  
El arrendador de la Venta de R. para el Recobro de los Ser. de la Seda se  
En firme en la mone dada que se procurado introducir sobre las Circunstancias  
Calidades de los manifestos de ella en que se persigue a los Ser. de la Cuid.  
Continuacion de sus buenos usos y costumbres para Cuyo remedio, acuerda  
que el Sr. D. Juan C. de Aranda V. Com. General extra judicial m.  
Iniquicia el estado de la dependencia y rion de Cuyo Contener el Sr.  
Cuyo Circunstancias de Reparo contra el Beneficio de la Cuid. que  
Ver. pida ante el Sr. Com. General de Cuyo y mas de todo lo que tubiere  
de novedad haciendo todas las diligencias Judiciales que Conden  
gan, sobre ello a que sea de los Abogados  
Vire Capatzen de los Comedores de Cuyo en que se fuesen por las  
Venta en Cadabro de diez de San Juan del presente nuevo  
cientos de la Cuid. Dijo no alugar su admision y que  
se rion a los Cavalleros de Cuyo para su admision y Conferencia sobre  
el Beneficio de la Seda en el primer Ayuntamiento ordinario  
y lo que daran los presentes y para lo que se rion se hizo no rion  
a los presentes

Cometido de la Seda  
gubernar no alij

Aplicacion de diferencias de los Banos representando que los Rega-  
ciones en Cuyo de la Seda que se rion de vender segun el go-  
nacion antigua de la Seda en Cuyo de los Banos para el Recobro  
Señala los Chases de presente en la plaza Cuyos los que  
tos desde medianoche de Calidad que quando llegan los due-  
nos de la Seda en la plaza la allan van embazada que no  
tienen lugar donde desparar de que se que algunas de las  
de las diferencias para Cuyo remedio suplican a la Cuid.  
mande dar la que rion de Cuyo. Combeniente a que se le de  
Cibie la en la plaza para vender en ella la que rion de la Seda  
los dueños que se rion de que rion de que rion de que rion de  
Venue de Cuyo en lugar de los Banos de la Seda Señalen  
otros puestos segun sea conde de Cuyo y Virego de la Cuid. Acaso  
que los ornelanos de la Seda rion de que rion de que rion de que rion de  
que esta de ante de la que rion de que rion de que rion de que rion de  
y que los Regatones de Venue de Cuyo Cuyo gan en la que rion de  
Contraria y que se rion de que rion de que rion de que rion de  
Aplicacion de Joseph de Cuyo Pedro Malo y Consortes Admi-  
nistradores de la Venta de Cuyo y Cuyo de Cuyo y Cuyo de Cuyo  
rase y Libras que se causan en las que rion de que rion de que rion de  
de la Cuid. representando la que rion de que rion de que rion de  
de no tomarse en la Seda todos los que rion de que rion de que rion de

Regatones de Nueva  
y ornelanos de la Seda  
Señala no alij  
y Cuyo de

Aplicacion de Joseph de Cuyo Pedro Malo y Consortes Admi-  
nistradores de la Venta de Cuyo y Cuyo de Cuyo y Cuyo de Cuyo  
rase y Libras que se causan en las que rion de que rion de que rion de  
de la Cuid. representando la que rion de que rion de que rion de  
de no tomarse en la Seda todos los que rion de que rion de que rion de

